



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

"TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, S.A.", en su reunión de 20 de diciembre de 2006, ha decidido convocar su Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, para su celebración en primera y única convocatoria el día 24 de enero de 2007, a las 12 horas, en Madrid, en el "Mirasierra Suites Hotel", sito en la Calle Alfredo Marquerie, 43 (28034).

El Orden del Día de dicha Junta General de Accionistas es el siguiente:

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2006 cerrado a 31 de octubre de 2006.
- Segundo.- Ratificación de Consejeros.
- Tercero.- Retribución de los Consejeros.
- Cuarto.- Solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores españolas.



- Quinto.- Modificación de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
- Sexto.- Modificación del ejercicio social y consecuente modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Se adjunta a continuación, la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, que "Telefónica Publicidad e Información, S.A." remite en este acto a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.

Javier López-Mingo Tolmo  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



## **TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### ***Junta General Ordinaria de Accionistas***

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima", se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, en el "Mirasierra Suites Hotel", sito en la Calle Alfredo Marqueríe, 43 (28034) el día 24 de enero de 2007, a las doce horas, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2006 cerrado a 31 de octubre de 2006.
- Segundo.- Ratificación de Consejeros.
- Tercero.- Retribución de los Consejeros.
- Cuarto.- Solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores españolas.
- Quinto.- Modificación de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
- Sexto.- Modificación del ejercicio social y consecuente modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### **INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Las Cuentas Anuales Individuales de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima", los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) del Grupo de Sociedades del que "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" es Sociedad dominante, y la propuesta de aplicación del resultado de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima", todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2006 cerrado a 31 de octubre de 2006.
- El Informe de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo de Sociedades del que "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" es Sociedad dominante, correspondientes a dicho Ejercicio 2006 cerrado a 31 de octubre de 2006.
- Los Informes de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio 2006, cerrado a 31 de octubre de 2006, emitidos por el Auditor de Cuentas "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L."
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta General, incluyendo los preceptivos Informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas contenidas en los puntos quinto y sexto del Orden del Día.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" el día 20 de diciembre de 2006.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página "web" de la Compañía ([www.tpi.es](http://www.tpi.es)).

Adicionalmente, se hace constar que conforme a lo previsto en el apartado 4 de la disposición primera de la Orden ECO/3722/2003 el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 y aprobado por el Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" el día 20 de diciembre de 2006, está a disposición de los accionistas y es accesible por vía telemática, a través de la página web de la Compañía ([www.tpi.es](http://www.tpi.es)).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página "web" de la Compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (Avenida de Manoteras, nº 12, de Madrid, código postal 28050, a la atención del Servicio de Atención al Accionista), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 31 de octubre de 2006, fecha de celebración de la última Junta General.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 75 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de



delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta General de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima".

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Accionista de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" llamando al teléfono gratuito número 900 332 222, de nueve a veintiuna horas, de lunes a viernes.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.

El Secretario del Consejo, Javier López-Mingo Tolmo



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
“TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.”**

*PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS*

Madrid, 24 de enero de 2007

***Propuesta relativa al Punto Primero del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2006 cerrado a 31 de octubre de 2006.***

- A. Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y los Informes de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de octubre de 2006, conforme han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2006, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." durante dicho ejercicio.
  
- B. Aprobar la siguiente propuesta de Aplicación del Resultado positivo obtenido por la Compañía en el ejercicio 2006, cerrado a 31 de octubre de 2006: Destinar la totalidad de los beneficios obtenidos, por importe de 69.717.395,97 euros, a reservas voluntarias.



***Propuesta relativa al Punto Segundo del Orden del Día.- Ratificación de Consejeros:***

Ratificar el nombramiento por cooptación como Consejera de la Compañía, acordado en su momento por el Consejo de Administración, de D<sup>a</sup>. Ana María García Fau, nombrándola Consejera, por un plazo de cinco años, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y a contar desde la celebración de esta Junta. D<sup>a</sup>. Ana María García Fau fue nombrada Consejera por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 2006, para cubrir la vacante producida por la renuncia de D. José Javier Aguilera Arauzo.



***Propuesta relativa al Punto Tercero del Orden del Día.- Retribución de los Consejeros:***

- A. Acordar, en uso de las facultades conferidas a la Junta General conforme a lo previsto en el artículo 20.1 de los Estatutos Sociales, el que a partir del presente acuerdo, los Consejeros no percibirán retribución alguna derivada de su pertenencia al Consejo o su asistencia a las Comisiones del Consejo y sin perjuicio de las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por cualesquiera otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.
  
- B. Dejar sin efecto, el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de marzo de 2002, bajo el Punto Cuarto del Orden del Día.

***Propuesta relativa al punto Cuarto del Orden del Día.- Solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores españolas.***

1. Acordar la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao) de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad, esto es 361.022.184 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, con expreso sometimiento a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y demás normativa aplicable.
2. En su razón, solicitar la exclusión de negociación de las Bolsas de Valores españolas de las acciones de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con sujeción al establecimiento por la Sociedad de los procedimientos que eventualmente considerara necesarios la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la protección de los intereses de los titulares de los valores afectados por la exclusión.
3. Con el fin de proceder a la efectiva exclusión, formular una Oferta Pública de Adquisición de las acciones de TPI a las que afecta la exclusión -es decir, aquellas de las que no sea ya titular la propia Sociedad o Midorina, S.L.-, (en adelante “la OPA de Exclusión”). La citada OPA de Exclusión podrá ser formulada por la propia Sociedad o por Midorina, S.L., accionista mayoritario de la Sociedad y titular de acciones representativas de un 94,25% de su capital social.

4. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda autorizar expresamente al Consejo de Administración para la adquisición derivativa por la Sociedad de sus propias acciones afectadas por el acuerdo de exclusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en particular, de acuerdo con las siguientes condiciones:
  - a. La modalidad de adquisición será la compraventa de acciones mediante contraprestación en metálico.
  - b. El precio máximo a ofrecer a los accionistas por sus acciones de la Sociedad será de 8,5 euros por acción y el precio mínimo el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de ésta autorización. No obstante, en la medida en que la adquisición se realizará en el marco y con la finalidad de facilitar el proceso de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, ésta podrá adquirir sus propias acciones a un precio mayor si llegado el momento ello fuera necesario para proceder a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, que, en ningún caso, será superior al autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la OPA de Exclusión.
  - c. Se autoriza al Consejo de Administración para que constituya, en su caso, la reserva a que se refiere el artículo 75.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.
  - d. La autorización concedida al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias se concede por un plazo de 18 meses y se entenderá sin perjuicio de la autorización

concedida bajo el punto cuarto de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 8 de abril de 2006.

5. Delegar con toda amplitud en el Consejo de Administración y en la Sra. Vicepresidenta y Consejera Delegada, solidariamente, con facultad de sustitución en el Sr. Secretario y en la Sra. Vicesecretaria del Consejo de Administración, las facultades necesarias para:
  - a. Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos propuestos, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
  - b. Subsanan, aclarar, interpretar, precisar o completar los acuerdos propuestos, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o su admisión por cualesquiera otras instituciones u organismos.
  - c. Señalar, fijar, modificar y desarrollar las condiciones y términos de la OPA de Exclusión en todo lo no previsto expresamente en el acuerdo que adopte la Junta General, incluido el precio por acción y los plazos de aceptación o vigencia.

- d. Adaptar la OPA de Exclusión a las observaciones en su caso realizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o por cualquier otra autoridad competente.
- e. Interpretar, ejecutar, subsanar y complementar, en todo aquello que fuese preciso o conveniente, los acuerdos que se adopten por la Junta General relativos a la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad y a la formulación de la OPA de Exclusión.
- f. Contratar y realizar los anuncios que fuesen convenientes o necesarios para dar difusión pública y general a la OPA de Exclusión.
- g. Presentar y tramitar la totalidad de los expedientes y documentación relativos a la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos públicos o privados, cuando fuere necesario.
- h. Realizar cuantos actos complementarios o accesorios fuesen necesarios para llevar a cabo la OPA de exclusión y, en su seno, adquirir acciones de la Sociedad, incluyendo, de forma enunciativa y no limitativa, la celebración con entidades de crédito, o cualesquiera otras, de contratos de agencia, depósito y cualesquiera otros que fuesen necesarios o convenientes a estos efectos.
- i. Decidir libremente lo que el Consejo estime conveniente acerca de las acciones propias, adquiridas en el marco del proceso de exclusión.

- j. Designar libremente a la entidad que en lo sucesivo estará encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad una vez queden éstas excluidas de cotización y en tanto las mismas estén representadas mediante anotaciones en cuenta; pudiendo al efecto suscribir cualesquiera contratos y acuerdos, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimen necesarios o convenientes.
  
- k. Efectuar cuantas otras gestiones y trámites y otorgar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para la efectiva exclusión de negociación de las acciones de la sociedad.



***Propuesta relativa al Punto Quinto del Orden del Día.- Modificación de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.***

Modificar la denominación social de la Compañía que pasará a ser “Yell Publicidad, S.A.” y consecuentemente, modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales que, con derogación expresa de su texto anterior, quedará redactado conforme al siguiente tenor literal:

“Artículo 1º.-

Con la denominación “Yell Publicidad, S.A.” se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que en cada momento le fueren aplicables”.



***Propuesta relativa al Punto Sexto del Orden del Día.- Modificación del ejercicio social y consecuente modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.***

Modificar el ejercicio social de la Sociedad, que a partir del presente acuerdo, se iniciará el día 1 de abril y terminará el día 31 de marzo del año siguiente. Por lo tanto, el ejercicio social en curso, iniciado el 1 de noviembre de 2006, finalizará el próximo día 31 de marzo de 2007.

En consecuencia con lo anterior, modificar el artículo 21º de los Estatutos Sociales que, en adelante, con derogación expresa de su texto anterior, quedará redactado conforme al siguiente tenor literal:

“Artículo 21º.-

El ejercicio social comenzará el 1 de abril de cada año natural y terminará el 31 de marzo del siguiente.”

***Propuesta relativa al Punto Séptimo del Orden del Día.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.***

Facultar con carácter solidario a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración, para que, sin perjuicio de cualesquiera delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos y de los apoderamientos para elevación a público en su caso existentes, cualquiera de ellos pueda:

- A. Formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público.
  
- B. Depositar las Cuentas Anuales de la Sociedad así como las Cuentas Consolidadas del Grupo en el Registro Mercantil.



## **ANEXOS**

**ANEXO I**

***Punto Quinto del Orden del Día: Respecto a la modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales:***

**Redacción actual:**

“Artículo 1º.-

Con la denominación "Telefónica Publicidad e Información, S.A." se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que en cada momento le fueren aplicables”.

**Redacción propuesta:**

“Artículo 1º.-

Con la denominación “Yell Publicidad, S.A.” se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que en cada momento le fueren aplicables”.

## **ANEXO II**

### ***Punto Sexto del Orden del Día: Respecto a la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales:***

#### **Redacción actual:**

“Artículo 21.-

El ejercicio social comienza el 1 de noviembre de cada año natural y termina el 31 de octubre del siguiente”.

#### **Redacción propuesta:**

“Artículo 21.-

El ejercicio social comienza el 1 de abril de cada año natural y termina el 31 de marzo del siguiente”.

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA" (TPI) EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 24 DE ENERO DE 2007, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL.**

El Consejo de Administración de Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima ("TPI", "la Sociedad" o "la Compañía"), en reunión de fecha 20 de diciembre de 2006, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de la denominación social, pasando de la actual "Telefónica Publicidad e Información, S.A." a "Yell Publicidad, S.A."

La citada modificación llevará aparejada la modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

En consecuencia y, de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración han elaborado el presente Informe describiendo la modificación estatutaria propuesta y su justificación.

## **I. PROPUESTA DE ACUERDO.**

El tenor literal del acuerdo cuya adopción se propone a la Junta General de Accionistas es el siguiente:

Modificar la denominación social de la Compañía que pasará a ser "Yell Publicidad, S.A." y consecuentemente, modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales que, con derogación expresa de su texto anterior, quedará redactado conforme al siguiente tenor literal:

"Artículo 1º.-

Con la denominación "Yell Publicidad, S.A." se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que en cada momento le fueren aplicables".

## **II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El pasado día 1 de agosto de 2006 se liquidó la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Midorina, S.L. (en adelante "Midorina", sociedad perteneciente al Grupo

Yell). Como resultado de dicha oferta, Midorina adquirió un total de 340.247.402 acciones representativas del 94,25% del capital de la Sociedad.

Como resultado de dicha oferta, la Sociedad ha dejado de pertenecer al grupo de Telefónica, S.A. y ha pasado a formar parte de un nuevo grupo de sociedades cuya cabecera en España es YH3 Limited, Sucursal en España, quien a su vez es titular de la totalidad de las participaciones representativas del capital social de Midorina, S.L.

La sociedad matriz del citado grupo es Yell Group plc.

Por ello, habida cuenta del cambio de grupo en que se incardina ahora la Sociedad, resulta conveniente proceder a la modificación de la denominación social con una doble finalidad: (i) por un lado, dar cumplimiento a lo pactado con “Telefónica, S.A.” en el “Contrato de compromiso de formulación y aceptación de oferta pública de adquisición de acciones en relación con “Telefónica Publicidad e Información, S.A.”” de 28 de abril de 2006 en el que Yell Group plc. se comprometió, para el supuesto de alcanzar la condición de accionista de control de TPI a que, con anterioridad al 30 de junio de 2007, la Junta General de Accionistas modificase su actual denominación social para suprimir cualquier referencia al término “Telefónica” y (ii) por otro lado, homogeneizar su denominación, acercándola al Grupo societario al que ahora pertenece.

Los motivos expuestos, -una vez obtenida del Registro Mercantil Central la oportuna reserva de la denominación “Yell Publicidad, S.A.”- han impulsado al Consejo de Administración a proponer la modificación de la denominación social descrita en el punto I anterior. La citada modificación deberá ser adoptada por la Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social este Informe junto con el texto de la modificación propuesta, que se transcribe en el presente, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. El presente Informe quedará igualmente a disposición de los Sres. accionistas y del público en general en la página Web de la propia Sociedad ([www.tpi.es](http://www.tpi.es)) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Madrid, 20 de enero de 2006

**INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA" EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 24 DE ENERO DE 2007, SOBRE MODIFICACIÓN DEL EJERCICIO SOCIAL.**

El Consejo de Administración de Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima ("TPI", "la Sociedad" o "la Compañía"), en reunión de fecha 20 de diciembre de 2006, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del ejercicio social, fijando su comienzo el 1 de abril de cada año natural y su finalización el 31 de marzo del año siguiente.

La citada modificación llevará aparejada la modificación del artículo 21º de los Estatutos Sociales.

En consecuencia y, de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración han elaborado el presente Informe describiendo la modificación estatutaria propuesta y su justificación.

### **I. PROPUESTA DE ACUERDO.**

El tenor literal del acuerdo cuya adopción se propone a la Junta General de Accionistas es el siguiente:

“Modificar el ejercicio social de la Compañía, que a partir del presente acuerdo, se iniciará el día 1 de abril y terminará el día 31 de marzo del año siguiente. Por lo tanto, el ejercicio social en curso, iniciado el 1 de noviembre de 2006, finalizará el día 31 de marzo de 2007.

En consecuencia con lo anterior, modificar el artículo 21º de los Estatutos Sociales que, en adelante, con derogación expresa de su texto anterior, quedará redactado conforme al siguiente tenor literal:

*“Artículo 21º.-*

*El ejercicio social comienza el 1 de abril de cada año natural y terminará el 31 de marzo del siguiente”.*

### **II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El pasado día 1 de agosto de 2006 se liquidó la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Midorina, S.L. (en adelante “Midorina”, sociedad perteneciente al Grupo

Yell). Como resultado de dicha oferta, Midorina adquirió un total de 340.247.402 acciones representativas del 94,25% del capital de la Sociedad.

En consecuencia, la Sociedad ha pasado a formar parte de un nuevo grupo de sociedades cuya cabecera en España es YH3 Limited, Sucursal en España, quien a su vez es titular de la totalidad de las participaciones representativas del capital social de Midorina, S.L.

Por ello, habida cuenta del cambio de grupo en que se incardina ahora la Sociedad, resulta conveniente proceder a la modificación del ejercicio social con una finalidad: adecuar dicho ejercicio al del resto de sociedades que conforman el Grupo Yell, dando homogeneidad al Grupo societario, especialmente si se tiene en cuenta que la sociedad matriz, Yell Group, Plc. es una sociedad cotizada que presenta regularmente a los mercados oficiales sus resultados económicos.

Los motivos expuestos han impulsado al Consejo de Administración a proponer la modificación del ejercicio social descrita en el punto I anterior. La citada modificación deberá ser adoptada por la Junta General de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social este Informe junto con el texto de la modificación propuesta, que se transcribe en el presente, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. El presente Informe quedará igualmente a disposición de los Sres. accionistas y del público en general en la página Web de la propia Sociedad ([www.tpi.es](http://www.tpi.es)) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Madrid, 20 de enero de 2006



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.**  
**DE 24 DE ENERO DE 2007**

**BREVE RESEÑA DEL PERFIL PROFESIONAL DE LA CONSEJERA  
CUYO CARGO SE SOMETE A RATIFICACIÓN BAJO EL PUNTO  
SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

---

*D<sup>a</sup>. Ana María García Fau (Madrid, 1968) es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciada en Derecho por ICADE y Master en Administración de empresas (MBA) especialidad en Finanzas y Estrategia por el M.I.T. SLOAN SCHOOL OF MANAGEMENT de BOSTON. Trabajó en McKinsey & Company, Goldman Sachs Internacional y Wolf Olins. Se incorporó a TPI en mayo de 1997 como Directora de Planificación y ha desempeñado los cargos de Directora General de Desarrollo Corporativo, Directora General de Desarrollo Corporativo y Planificación y, desde mayo de 2005, Directora General de Finanzas y Desarrollo Corporativo.*